



COMUNICADO IMPORTANTE BECAS



Beca para Iniciar la Titulación y Beca por haber Concluido la Titulación emitidas por la CNBBBJ:

Es importante, leer ambas convocatorias e identificar a cuál te puedes postular dependiendo de tu situación académica.

Al ser una beca dirigida a egresados, la actualización de datos no se realiza de manera automática como ocurre con los alumnos inscritos, por lo que se solicita, se haga llegar a la dirección de correo electrónica: becas.esm.ipn@gmail.com

- Nombre de la beca solicitada.
- Boleta global de calificaciones LEGIBLE con el promedio final
- Nombre completo
- Número de boleta
- Promedio final
- CURP

Posteriormente, será necesario que siga las instrucciones que marca la convocatoria. Para postulación por parte de la IPES, en este caso, la ESM, es necesario haga llegar LEGIBLE y ESCANEADO a la dirección de correo electrónico: becas.esm.ipn@gmail.com

Beca por haber Concluido la Titulación:

Del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2020, los siguientes documentos:

- Acta de Examen Profesional o documento que avale la obtención del grado académico a partir del mes de octubre de 2019 y hasta el 27 de septiembre de 2020.

Beca para Iniciar la Titulación

Del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2020, los siguientes documentos:

1. Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de la "Beca para iniciar la Titulación."

2. Documento que haga constar que ha iniciado la tesis o el trabajo escrito o actividad profesional que lo conducirá a la titulación, indicando fecha de inicio y de conclusión.

3. Carta bajo protesta de decir verdad que indique:

a) Lugar y fecha de emisión.

b) Nombre del/de la aspirante.

c) Sólo para egresados: Fecha de egreso (día/mes/año).

d) Nombre de la tesis o el trabajo escrito o actividad profesional que lo conducirá a la titulación.

e) Fecha de inicio de la tesis o el trabajo escrito o actividad profesional que lo conducirá a la titulación.

f) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que el tema del trabajo escrito o actividad profesional que lo conducirá a la titulación cuenta con aceptación de la ESM.

- g) Declaración de que no cuenta con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada.
- h) Declaración de que no cuenta con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que bajo el principio de temporalidad no sea compatible con la beca que solicita.
- i) Confirmación de que no ha obtenido el grado académico por el que solicita la beca (Licenciatura o TSU).
- j) Firma del/ de la aspirante.

Atentamente:

Coordinación de Becas de la Escuela Superior de Medicina